



24
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15- 0005156

AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S)

CONSIDERANDO:

Que en la Notaría Décimo Tercera del cantón Guayaquil, el día 30 de noviembre de 2015, se han protocolizado los documentos otorgados en nación extranjera referentes al Poder que confiere la compañía extranjera **FMC LATINOAMERICA S.A.**, a favor del señor Pablo José Gómez de la Torre Iturralde, de nacionalidad ecuatoriana, habiéndose solicitado la calificación del mismo, a cuyo efecto se han presentado los testimonios de dicha protocolización;

Que la Subdirección de Actos Societarios ha emitido informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15- 1899** de 17 de diciembre de 2015;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014 y SCVS-INAFA-DNTH-2015-463 de 10 de diciembre de 2015;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficiente para sus efectos en el Ecuador el Poder, conferido por la compañía extranjera **FMC LATINOAMERICA S.A.**, a favor del señor Pablo José Gómez de la Torre Iturralde, de nacionalidad ecuatoriana, en los términos constantes, en la protocolización de documentos otorgada el 30 de noviembre de 2015, ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 419 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba el Poder junto con esta Resolución; y, b) tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del Permiso para operar en el Ecuador, concedido a la compañía extranjera **FMC LATINOAMERICA S.A.**, del 25 de junio de 1996. Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la antedicha protocolización, con el texto íntegro del Poder otorgado a favor del señor Pablo José Gómez de la Torre Iturralde, junto con esta Resolución, se publiquen, por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en Guayaquil, a

18 DIC 2015

AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S)

SNRA/ERS

Trámite # 48344 (2015)

